

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA:

Terminal de Cargas del Ecuador S.A. TERMICARGA fue constituida el 12 de mayo de 2010, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la realización y prestación de toda clase de actividades y servicios portuarios, marítimos, aduaneros, y, en general, de comercio exterior.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 16 de enero de 2017 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada período de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39.

El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irre recuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimadas de éstas propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

ACTIVOS	AÑOS	%
Equipos de computación	3	33.33
Instalaciones	5	20
Mejoras de inmuebles	5	20
Maquinarias	10	10
Muebles y enseres	10	10
Vehículos	10	10

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Activo diferido: Registra el costo del derecho de uso de la concesión mercantil, establecido contractualmente con TAGSA. La administración de la Compañía ha determinado que este activo tiene vida útil finita, por lo que lo amortiza en línea recta durante el período de vigencia de la concesión, esto es, hasta el año 2024.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

B

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de sus servicios en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace entrega del servicio al comprador.

Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como "disponible para la venta".

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá "implicación/involucración continuada" en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.



TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además, abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".

La adopción de los cambios en la NIC 19, requirió que la Compañía reexpresara los saldos de las provisiones por beneficios a empleados de los periodos 2014 y 2015. El efecto de los ajustes derivados de la aplicación de la modificación, se reconocieron en los resultados acumulados.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y el efectivo en bancos.

Los ingresos de la Compañía provienen de algunas líneas de negocios claramente identificadas, que son Zona de Distribución, Depósito Temporal, Depósito Courier, Depósito Aduanero Público, Bodega Simple, Concesión de Oficinas; el crédito que se otorga a los clientes es de 7 días, posteriormente, y dependiente de variables como volumen de carga y tiempo con nosotros, el crédito puede extenderse hasta 30 días.

El mayor riesgo surge de aquellas cuentas pendientes con una antigüedad mayor de 60 días de atraso, estas son consideradas cuentas malas a las que hay que hacerle un seguimiento especial a efectos de poder reducir el riesgo de no pago lo menos posible, presentando facilidades y opciones de pago flexibles que nos permitan aliviar la situación del cliente y recuperar nuestra cartera.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.



TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La Compañía actualmente no tiene pasivos financieros, por lo que el riesgo de liquidez sobre los pasivos es cero, de ahí la Compañía monitorea de manera constante su flujo de caja a efectos de poder contar con los recursos que la operación normal requiere, su principal fuente de recursos monetarios proviene de los servicios brindados en las diferentes líneas de negocios con los que cuenta.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo al que la Compañía está expuesta y que afecta directamente a su resultado y patrimonio, en este caso su mayor riesgo de mercado radica en las medidas legales y regulatorias que pueden afectar el normal desenvolvimiento del comercial externo, específicamente las importaciones, tal es así que las medidas adoptadas por el gobierno central (salvaguardias, aranceles) han hecho que las importaciones se hayan reducido en más de un 25% en el último año, situación que afectó seriamente a todos los agentes económicos que trabajan o tienen relación con el sector importador.

La Compañía ha tenido que incursionar en nuevas líneas de negocios que le permitan capear estas situaciones, pero la preocupación siempre estará latente sobre nuevas medidas que afecten al sector.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía ni distribución de dividendos a los accionistas.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja		304	26
Bancos locales	(1)	210.546	139.852
		<u>210.850</u>	<u>139.878</u>

(1) Corresponde a saldo disponible en cuenta corriente de Banco Bolivariano C.A.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	668.565	387.521
Provisión de clientes	(3)	106.675	100.314
(-) Provisión de cuentas incobrables	(4)	1.901	837
		<u>773.339</u>	<u>486.998</u>

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

- (1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
De 0 a 30 días	389,271	307,535
De 31 a 60 días	111,683	43,114
Más de 60 días	167,611	36,872
(2)	<u>668,565</u>	<u>387,521</u>

- (2) Los saldos más representativos son los siguientes: US\$31,491 a Ensambladora Motoensab S.A., US\$21,983 (US\$11,8889 en el 2015) a Cervecería Nacional CN S.A. US\$16,500 (US\$20,000 en el 2015) a Innovatecorp S.A. y US\$19,839 (US\$16,518 en el 2015) a Palizat S.A.
- (3) Corresponde a provisiones de ingresos no facturados por servicios de courier, despaletizaje, y otros depósitos por almaceneras.
- (4) El movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	837	5,643
Provisión	2,508	1,877
(-) Castigos	1,444	6,683
Saldo final del año	<u>1,901</u>	<u>837</u>

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Incluye principalmente US\$21,393 (US\$20,254 en el 2015) por crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

J. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Seguros	61,279	92,861
Gastos prepagados	12,245	13,069
Anticipos a proveedores	6,832	14,426
Anticipo de sueldos	3,247	
	<u>83,603</u>	<u>120,356</u>

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**K. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

	Saldo al 31/12/2015	Adiciones	Revalorización	Saldo al 31/12/2016
Muebles de oficina	119,581	9,475	(19,116)	109,940
Equipos de computación	155,420	23,388	41,927	220,735
Instalaciones	334,978	36,048	(65,030)	305,996
Maquinarias	390,643	18,381	127,670	536,694
Vehículos	27,051		25,591	52,642
Mejoras sobre inmuebles arrendados	36,284		(2,061)	34,223
	<u>1,063,957</u>	<u>87,292</u>	<u>108,981</u>	<u>1,260,230</u>
(-) Depreciación acumulada	428,427	162,648		591,075
	<u>635,530</u>	<u>(75,356)</u>	<u>108,981</u>	<u>669,155</u>

L. ACTIVO DIFERIDO:

	Al 31 de diciembre de	
	2015	2015
Derecho de uso	(1) 600,000	600,000
(-) Amortización acumulada	(2) 263,226	216,775
	<u>336,774</u>	<u>383,225</u>

(1) Corresponde al valor pagado a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA por la contraprestación adicional establecida en el Contrato de Concesión Mercantil (Ver Nota V).

(2) El movimiento de la amortización acumulada es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	216,775	170,323
Amortización del período	46,451	46,452
Saldo final del año	<u>263,226</u>	<u>216,775</u>

M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores	61,816	26,001
	<u>61,816</u>	<u>26,001</u>

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**N. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	94,903	128,330
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota U)		116,161	112,691
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		26,318	23,412
Sueldos y beneficios sociales	(2)	125,986	102,951
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota U)		175,905	164,615
Otras obligaciones corrientes		1,646	
		<u>540,919</u>	<u>531,999</u>

(1) Incluye principalmente US\$12,298 (US\$12,174 en el 2015) de retenciones de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta generado en compras efectuadas en el período.

(2) Corresponde al siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Décimo tercer sueldo		7,153	6,401
Décimo cuarto sueldo		30,399	25,364
Fondos de reserva		1,284	866
Vacaciones		87,150	70,320
		<u>125,986</u>	<u>102,951</u>

O. PROVISIONES:

Corresponde al canon de concesión mercantil del mes de diciembre por pagar a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil TAGSA S.A.

P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	118,685	82,465
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	42,694	40,333
		<u>161,379</u>	<u>122,798</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal es el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		82,465	69,242
Provisiones		21,606	17,452
Ajustes		14,614	(4,229)
Saldo final del año		<u>118,685</u>	<u>82,465</u>

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo al inicio del año	40,333	21,424
Provisiones	8,712	17,328
Ajustes	(5,390)	3,513
(-) Pagos	981	1,932
Saldo final del año	42,694	40,333

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados al 31 de diciembre de 2016, se consideró una tasa anual de descuento del 4.14% (4.36% en el 2015), tasa de incremento salarial del 3.00%, tasa de rotación del 11.80%, y tasa de mortalidad e invalidez tomada del TM IESS 2002.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 101,000 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Superávit por revaluación: En esta cuenta se registra los ajustes por revalorización realizada por el perito interno de la Compañía.

Ajustes por implementación NIIF: En esta cuenta se registran los ajustes para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos.

R. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Courier	1,209,055	1,177,576
Tránsito general	9,476	10,529
Zona de distribución	301,377	363,807
Despaletizado	205,929	229,210
Distribución Fee	345,640	389,435
Operación Fee	565,224	616,619
Handling Fee	17,228	11,403
Depósito temporal	526,099	572,547
Servicios adicionales	266,178	305,096
Servicio de logística y traslado	10,860	11,694

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**R. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** (Continuación)

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Tránsito de refrigeración	6,218	4,652
Almacenaje Courier	12,065	12,049
Almacenaje bodega simple	209,175	23,904
Ingreso de carga	676,156	338,548
Almacenaje de carga	186,868	216,852
Otros depósitos aduaneros	77,413	54,177
Otros	114,818	105,055
	<u>4,739,779</u>	<u>4,443,153</u>

S. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Personal	1,618,778	1,487,797
Honorarios	67,946	116,862
Servicios	127,031	118,495
Administración	192,401	161,665
Publicidad	3,499	14,340
Seguros	113,466	74,914
Mantenimiento	370,608	289,684
Vigilancia, sanidad y bomberos	10,835	14,891
Impuestos	26,800	300
Canon (1)	955,215	757,742
Depreciación y amortización	209,100	216,986
Gastos financieros	34,165	32,432
Gastos variables	70,527	53,799
Otros gastos	29,262	19,886
	<u>3,829,633</u>	<u>3,359,793</u>

(1) Corresponde a canon de concesión mercantil a Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA (Ver Nota V).

T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Servicios		6,298
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios	1,119	27,402
			<u>1,119</u>	<u>33,700</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A. Ecogal	Ecuador	Servicios		2,417
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	Ecuador	Servicios		
Proden S.A.	Argentina	Servicios	10,419	14,630
Helpport Ecuador S.A.	Ecuador	Servicios	57,062	
			<u>67,501</u>	<u>17,047</u>

B

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**
(Continuación)

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2016	2015
Obligaciones corrientes				
Dellair Services S.A. Corporación América	Ecuador	Préstamo (capital)		10,000
Sudamericana S.A. Sucursal Ecuador	Ecuador	Préstamo (capital)		10,000
Dellair Services S.A. y Corporación América Sudamericana S.A. Sucursal Ecuador	Ecuador	Intereses		813
				<u>20,813</u>
Dividendos por pagar a accionistas				
Dellair Services S.A.	Ecuador	Dividendos	19,246	43,147
América Corporation España Cargo, S.L.	España	Dividendos	69,246	43,147
		(1)	<u>88,492</u>	<u>86,294</u>

Las transacciones efectuadas con las relacionadas fueron las siguientes:

Relacionadas	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2016	31/12/2015
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA	Ecuador	Concesión Mercantil (2)	955,215	757,742
			<u>955,215</u>	<u>757,742</u>
Dividendos pagados				
Dellair Services S.A.	Ecuador	Dividendos	350,000	300,000
América Corporation España Cargo, S.L.	España	Dividendos	300,000	300,000
		(1)	<u>650,000</u>	<u>600,000</u>
Servicios de informática				
Proden S.A.	Argentina	Comercial	56,810	59,536
			<u>56,810</u>	<u>59,536</u>

(1) Estos dividendos corresponden a las utilidades distribuidas del ejercicio inmediato anterior, cuya distribución fue aprobada por los accionistas de la Compañía en las respectivas Juntas. El saldo pendiente será cancelado de acuerdo con la disponibilidad de fondos de la Compañía.

(2) Se origina en el Contrato de Concesión Mercantil (Ver Nota V).

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	1,172,700	1,097,437
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	175,905	164,615
	996,795	932,822
Menos: Dedicaciones por discapacitados	111,302	88,063
Más: Gastos no deducibles	102,007	38,558
Base imponible para impuesto a la renta	987,500	883,317
Impuesto a la renta causado	217,250	194,330
Menos: Retenciones en la fuente	101,089	81,639
Impuesto a la renta por pagar	116,161	112,691

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto a la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 16 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**V. CONTRATO DE CONCESIÓN MERCANTIL:**

TAGSA entrega a título de concesión mercantil las instalaciones a la Compañía para que administre, opere, mantenga y explote comercialmente dentro del plazo y conforme a lo determinado en el contrato que incluye, pero sin limitar, los servicios de recepción, entrega, paletizado y despaletizado de carga, así como el almacenamiento, clasificación, movilización y distribución de la misma.

TAGSA y la Compañía, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, acordaron fijar como contraprestación mensual por la concesión mercantil para la explotación de espacios, un precio compuesto de un valor fijo, que las Partes establecen en la suma de US\$25,000 y un valor variable, consistente en una suma equivalente a 1.5 centavos de dólar por cada kilogramo de carga que se reciba en la Zona de Distribución de Carga y 8 centavos de dólar por cada kilogramo de carga que pase en la Zona Courier. A ambos componentes del precio deberá añadirse el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente a la fecha de emisión de cada factura por parte de TAGSA.

Durante los primeros seis (6) meses de vigencia de este contrato, la Compañía pagó a TAGSA el cincuenta por ciento (50%) del valor fijo establecido en el párrafo anterior, y a partir del sexto (6) mes de vigencia, la Compañía paga la totalidad del valor fijo antes referido.

Por el otorgamiento de este contrato de concesión mercantil, la Compañía debía pagar a TAGSA, además de los valores mensuales pactados en la cláusula precedente, una suma fija inicial de US\$1,000,000, más el impuesto al valor agregado vigente a la fecha de emisión de la correspondiente factura por parte de TAGSA.

Debido a que los permisos de operación por la autoridad competente fueron entregados en el mes de enero de 2011, los resultados no fueron de manera satisfactoria por lo tanto ambas partes decidieron modificar la suma fija a US\$600,000 más impuestos.

La Compañía pagó un abono de US\$200,000 a la suscripción del contrato, y los restantes fueron pagados dentro de los diez (10) primeros días del mes de octubre de 2010 y enero de 2011.

El contrato rige desde el 1 de julio de 2010 y tendrá el mismo plazo del Contrato de Concesión de los servicios aeroportuarios suscritos entre TAGSA y la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil el 27 de febrero de 2004, por lo tanto, terminará cuando este termine por el cumplimiento del plazo, de tal forma que si en el futuro se efectuare alguna reforma que ampliare o prorrogare el plazo de la Concesión de los servicios aeroportuarios, el plazo de este Contrato se extenderá a ese prórroga.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**Y. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**Z. AJUSTES POR CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE:**

Un cambio de aplicación obligatoria en la NIC 19 a partir del año 2016, se refiere a que la tasa de descuento utilizada para determinar las obligaciones con empleados post-empleo debe ser aquella que represente el rendimiento de las obligaciones o bonos de alta calidad empresarial, salvo en monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estas obligaciones o bonos, en cuyo caso se utilizará los rendimientos de mercado de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

Con anterioridad a este cambio, la norma permitía utilizar los rendimientos de mercado de los bonos gubernamentales, en este caso, de Ecuador, al no existir un mercado amplio para las obligaciones o bonos de alta calidad empresarial. Actualmente se aplica el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica.

La modificación debe aplicarse desde el comienzo del período comparativo más antiguo presentado en los primeros estados financieros en los que la entidad aplica la modificación. Cualquier ajuste que surja de la aplicación de la modificación se reconocerá en las ganancias acumuladas al comienzo de ese período.

Consecuentemente, los saldos de las cuentas de provisiones no corrientes por beneficios a empleados y patrimonio al 31 de diciembre de 2015 se presentan reexpresados. A continuación el detalle del ajuste efectuado:

	Saldo reexpresados al 31/12/2015	Debe	Haber	Saldo al 31/12/2015
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	139,878			139,878
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	486,998			486,998
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	33,700			33,700
Servicios y otros pagos anticipados	120,356			120,356
Activos por impuestos corrientes	35,370			35,370
Otros activos corrientes	2,333			2,333
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	818,635			818,635
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedades, maquinarias y equipos	635,530			635,530
Activo diferido	383,225			383,225
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1,018,755			1,018,755
TOTAL ACTIVOS	1,837,390			1,837,390

TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A. TERMICARGA**Z. AJUSTES POR CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE: (Continuación)**

PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	26,001		26,001
Cuentas y documentos por pagar relacionados	17,047		17,047
Dividendos por pagar	66,294		66,294
Otras obligaciones corrientes	531,999		531,999
Provisiones	29,787		29,787
Obligaciones con relacionados	20,813		20,813
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	711,941		711,941
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Provisiones por beneficios a empleados	122,798	39,347	83,451
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	122,798	39,347	83,451
PATRIMONIO			
Capital social	101,000		101,000
Reserva legal	50,500		50,500
Ajustes por implementación NIIF	(12,308)		(12,308)
Resultados acumulados	863,459	39,347	902,806
TOTAL PATRIMONIO	1,002,651	39,347	1,041,998
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,837,390	39,347	1,837,390

AA. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.